



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 3 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01382/2024

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander.
2. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en adelante, indistintamente la Ley de Compras Públicas. Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.
3. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
6. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
7. Lo dispuesto en los Decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg, Decreto N° 1912 de fecha 29 de julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 1435- 2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
8. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004. Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Resolución N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la Resolución.
9. Lo contenido en plataforma digital de cero papel de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, expediente N°1842/2023, denominado "15-Estabilización de Caminos, SPA".
10. Decreto Alcaldicio Exento N°02803/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 que aprueba llamado a licitación privada para "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA**" junto con ello sus respectivas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos administrativos, técnicos y económicos.
11. Decreto Alcaldicio Exento N°622/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, que adjudica la licitación privada del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA**" ID 947750-57-I223,3 al proveedor **MAQUINARIAS FABIAN SALGADO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, persona jurídica, RUT 77.329.011-3.
12. Decreto Alcaldicio Exento N°886/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, que aprueba el contrato entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la empresa **MAQUINARIAS FABIAN SALGADO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.
13. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°119 y 120, correspondiente a las cuentas CORFO SQM 2022 PAVIMENTACIÓN MUNICIPAL Y CORFO-SQM PAVIMENTACIÓN MUNICIPAL respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama, requiere ejecutar el proyecto "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA**" ID 947750-57-I223, financiado con presupuesto CORFO-SQM.
2. La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de contar con un Inspector Técnico de Obras para el proyecto "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA**" ID 947750-57-I223, financiado con presupuesto CORFO-SQM.
3. El control de obra que debe existir en cada proyecto de administración Municipal.

Para velar por la buena ejecución del contrato.

DECRETO:

1. Dispóngase a Doña Camila Morales Guzmán, RUT: 17.568.449-2, Ingeniero Constructor, como inspector técnico de obras del proyecto “**MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA**” ID 947750-57-I223, financiado con presupuesto CORFO-SQM, sin perjuicio del desarrollo de sus actividades habituales.
2. En caso de ausencia del inspector técnico de obras titular hará el ejercicio de las labores Doña Aurora Díaz Araya, RUT: 6.715.047-3, Constructor Civil o quien lo subrogue.
3. Póngase en conocimiento de Las Direcciones u/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
4. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/DAC/JCT/CMG

Distribución:

AURORA DIAZ ARAYA inspector de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21596106&hash=9fa8d>